



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 073-2022-MDL-GM

Lince, 30 marzo de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO:

El expediente E012204786, de fecha 21 de Marzo del 2022, ingresado por la señora **LUISA SÁNCHEZ TELLO**, quien solicita se rectifique la Resolución de Gerencia N° 293-2021-MDL-GM de fecha 19 de noviembre de 2021 y la Resolución de Gerencia N° 032-2022-MDL-GM de fecha 11 de febrero de 2022, y el Informe N° 123-2022-MDL-GAJ de fecha 24 de marzo de 2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 293-2021-MDL-GM de fecha 19 de noviembre de 2021, se declaró la Separación Convencional entre el señor **VICTOR CÉSAR GAMBOA SANTA CRUZ** y la señora **LUISA SÁNCHEZ TELLO DE GAMBOA**, suspendiéndose a partir de la emisión de la mencionada resolución, los deberes relativos al lecho y habitación y fenecida la Sociedad de Gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 032-2022-MDL-GM de fecha 11 de febrero de 2022, se declaró la Disolución del Vínculo Matrimonial celebrado entre el señor **VÍCTOR CÉSAR GAMBOA SANTA CRUZ** y la señora **LUISA SÁNCHEZ TELLO DE GAMBOA**;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212, Rectificación de Errores, del Capítulo I, Revisión de Oficio, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – LPAG, establece lo siguiente:

“(…)

212.1. *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)”*

Que, siendo que se evidencia error material de tipeo, respecto a los datos de los contrayentes considerando tildes que no corresponden, por lo que de la revisión del acta de matrimonio se tiene que los titulares figuran como: VICTOR CESAR GAMBOA SANTA CRUZ y LUISA SÁNCHEZ TELLO, motivo por el cual es preciso rectificar la Resolución de Gerencia N° 293-2021-MDL-GM, del 19 de noviembre de 2021 y la Resolución de Gerencia N° 032-2022-MDL-GM, del 11 de febrero de 2022;

Estando a lo expuesto, al Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica N° 123-2022-MDL/GAJ, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°242-2019-MDL, del 12 de diciembre de 2019, la misma que en el literal e) del sub numeral 1.1 del artículo 1° se ha delegado en materia administrativa y de gestión a la Gerencia Municipal la facultad de “Expedir Resoluciones de Separación Convencional y Divorcio Ulterior”.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR la Resolución de Gerencia N° 293-2021-MDL-GM de fecha 19 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

“DICE:

**VICTOR CÉSAR GAMBOA SANTA CRUZ
LUISA SÁNCHEZ TELLO DE GAMBOA**

DEBE DECIR:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

VICTOR **CESAR** GAMBOA SANTA CRUZ
LUISA SÁNCHEZ TELLO”

ARTÍCULO 2.- RECTIFICAR la Resolución de Gerencia N° 032-2022-MDL-GM de fecha 11 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

“**DICE:**

VÍCTOR CÉSAR GAMBOA SANTA CRUZ
LUISA SÁNCHEZ TELLO **DE GAMBOA**

DEBE DECIR:

VICTOR CESAR GAMBOA SANTA CRUZ
LUISA SÁNCHEZ TELLO”

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Gerencia de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución a las partes, a fin de poner en su conocimiento el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GDxn%2BHdXm0rs%2FAj1GeimaiYINgoJRgwXR9XXe9jeDWlg%3D%3D>